



SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Gerencia Territorial de Castilla y León en  
Valladolid

**RESOLUCIÓN, DE 21 DE AGOSTO DE 2024, DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA DE 26 DE ABRIL DE 2024, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES.**

En relación con la convocatoria de 26 de abril de 2024, para la constitución de las bolsas de trabajo de personal funcionario interino del Cuerpo de Médicos Forenses, siguiendo el artículo 9.1 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, se acuerda.

Primero.- Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes seleccionados y excluidos en las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para el Cuerpo de Médicos Forenses en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Segundo.- La relación de aspirantes excluidos, con expresión de la causa o causas de exclusión como las relaciones provisionales aparecen, como Anexos a esta resolución, y están debidamente ordenadas para cada provincia, constando en éstas, la posición, el número de documento nacional de identidad anonimizado, apellidos y nombre, así como las puntuaciones totales y el desglose para cada uno de los conceptos valorados. Las solicitudes han sido valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden JUS/2296/2005, y la base sexta de la resolución de la Gerencia de Justicia de Castilla y León en Valladolid, de 26 de abril de 2024.

Tercero.- Los aspirantes excluidos como los seleccionados disponen de un plazo de diez días hábiles, para presentar las alegaciones y subsanar la valoración de méritos realizada, utilizando para ello el modelo de formulario que se adjunta a esta resolución y que estará igualmente disponible en formato electrónico. Los aspirantes que, dentro del plazo de diez días hábiles, no subsanen la exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. El cómputo del plazo comenzará a partir del día siguiente al de esta resolución que se hará pública en la página web del Ministerio.

Las alegaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los alegados en la solicitud.

La subsanación se realizará presentando la documentación requerida a través de los registros electrónicos, conforme a lo previsto en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Cuarto.- No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, incluidos los funcionarios interinos que estuviesen trabajando al tiempo de la convocatoria, deberán optar por la bolsa de la que deseen formar parte (cuerpo y provincia), dentro del mismo plazo concedido en el apartado tercero de esta resolución y a través de los registros electrónicos, utilizando para ello el mismo modelo de formulario incluido en esta resolución. Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio de acuerdo con los criterios indicados en la base séptima de la convocatoria.

EL GERENTE TERRITORIAL  
(PA. Res 12.07.2024)

Firmado electrónicamente. Jorge Rodríguez Cabrero.



### ANEXO 1. RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Turno	Causa Exclusión
COMETTI VÁZQUEZ, VIVIANA MARIELA	***2189**	General	B
CABEZA ABATI, ESPERANZA	***8048**	Discapacidad	B, K

Letra	Causas de exclusión
A	No acreditar el requisito de ser español, no encontrarse en la franja legal de edad a efectos laborales y en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
B	B1. No figurar inscrito en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo o mejora, o no acreditar la inscripción a fecha de convocatoria.
	B2. No estar trabajando como interino/a en la Administración de Justicia a fecha de la convocatoria.
C	Haber sido condenado, procesado o inculcado por delito doloso.
D	Estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
E	Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.
F	Tener causa de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en la Administración de Justicia.
G	Haber sido sancionado por falta muy grave en los últimos tres años.
H	No haberse presentado al primer ejercicio de las pruebas selectivas de cualquiera de las dos últimas convocatorias de oposiciones.
I	Padecer defecto físico o enfermedad psíquica o física que le incapacite para el puesto.
J	No poseer o acreditar titulación exigida.
K	No acreditar documentación de discapacidad: certificado de discapacidad igual o superior al 33% e informe de compatibilidad.



SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Gerencia Territorial de Castilla y León en Valladolid

## ANEXO 2. RELACIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Provincia: LEÓN

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Exp.	Ej. Apr.	Tit.	Form.	Total
1	BÓVEDA RUIZ, DANIEL	***4237**	13,40	10,00	8,00		<b>31,40</b>
2	SÁNCHEZ BERMEJO, M <sup>a</sup> PILAR	***1259**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
3	SÁNCHEZ VIDAL, ADALIS	***9678**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
4	ÁLVAREZ FERRO, CARINA	***3664**	2,40	0,00	0,00	2,00	<b>4,40</b>
5	CAMPAZAS HERRERA, IRMA	***0498**	0,00	0,00	0,00		<b>0,00</b>

Provincia: PALENCIA

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Exp.	Ej. Apr.	Tit.	Form.	Total
1	SÁNCHEZ BERMEJO, M <sup>a</sup> PILAR	***1259**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
2	SÁNCHEZ VIDAL, ADALIS	***9678**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
3	DIOS NORIEGA, SARA	***3074**	8,40	5,00	0,00	1,50	<b>14,90</b>
4	ÁLVAREZ FERRO, CARINA	***3664**	2,40	0,00	0,00	2,00	<b>4,40</b>

Provincia: SALAMANCA

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Exp.	Ej. Apr.	Tit.	Form.	Total
1	SÁNCHEZ BERMEJO, M <sup>a</sup> PILAR	***1259**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
2	SÁNCHEZ VIDAL, ADALIS	***9678**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
3	LÓPEZ DE ECHAZARRETA ALONSO, GEMA	***0664**	8,40	0,00	0,00		<b>8,40</b>
4	ÁLVAREZ FERRO, CARINA	***3664**	2,40	0,00	0,00	2,00	<b>4,40</b>

Provincia: VALLADOLID

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Exp.	Ej. Apr.	Tit.	Form.	Total
1	SÁNCHEZ BERMEJO, M <sup>a</sup> PILAR	***1259**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
2	SÁNCHEZ VIDAL, ADALIS	***9678**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
3	DIOS NORIEGA, SARA	***3074**	8,40	5,00	0,00	1,50	<b>14,90</b>
4	GIL YÁÑEZ, LAURA	***5903**	8,00	5,00	0,00	0,40	<b>13,40</b>
5	LÓPEZ DE ECHAZARRETA ALONSO, NEREA	***0664**	3,60	5,00	0,00		<b>8,60</b>
6	ÁLVAREZ FERRO, CARINA	***3664**	2,40	0,00	0,00	2,00	<b>4,40</b>

Provincia: ZAMORA

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Exp.	Ej. Apr.	Tit.	Form.	Total
1	VALIENTE BLASCO, EVA MARÍA	***4865**	18,00	0,00	0,00	0,30	<b>18,30</b>
2	SÁNCHEZ BERMEJO, M <sup>a</sup> PILAR	***1259**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
3	SÁNCHEZ VIDAL, ADALIS	***9678**	18,00	0,00	0,00		<b>18,00</b>
4	ÁLVAREZ FERRO, CARINA	***3664**	2,40	0,00	0,00	2,00	<b>4,40</b>



**BOLSAS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES**  
Formulario de subsanación y opción de bolsa de trabajo

**DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO**

Apellidos				Nombre			
DNI		Móvil		Correo-e			
Municipio				Provincia			
Dirección postal				Núm.		Bloque Esc.	

**EXPONGO** que en la valoración provisional de los méritos realizada en el proceso de selección para constituir las bolsas de trabajo de personal funcionario interino, publicado por la Gerencia Territorial, se han advertido errores en los siguientes méritos del cuerpo convocado.

**MÉRITOS RECLAMADOS (marcar lo que corresponda)**

		Puntuación publicada	Puntuación solicitada
	Experiencia		
	Ejercicios aprobados		
	Titulación		
	Formación		

Conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, **no se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo**. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, incluidos los funcionarios interinos que estuvieran trabajando al tiempo de la convocatoria, deberán optar, en el mismo plazo concedido para efectuar reclamaciones, por la bolsa en la que deseen formar parte.

**OPCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO (marcar solamente un cuerpo y provincia)**

Marque la provincia por la que opta (solo una)	<input type="checkbox"/>	León	<input type="checkbox"/>	Palencia	<input type="checkbox"/>	Salamanca	<input type="checkbox"/>	Valladolid	<input type="checkbox"/>	Zamora
--	--------------------------	------	--------------------------	----------	--------------------------	-----------	--------------------------	------------	--------------------------	--------

**SOLICITO** que se tengan por presentadas las alegaciones sobre la valoración de méritos, junto con la documentación justificativa que se acompaña, y se subsanen los errores, en su caso. Así mismo, que se tenga por ejercitada la opción de bolsa de trabajo dentro del proceso de selección para constituir las bolsas de trabajo de personal funcionario interino.

Lugar		Fecha		Firma

**GERENCIA TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID**, Plaza del Milenio, 1, 3º, 47015 Valladolid  
[Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos \(red.sara.es\)](http://red.sara.es)  
Registro electrónico DIR EA0041082